



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN -CODI-
ACTA DE REGISTRO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Acta N°	2022-49872	Fecha	03/08/2022
---------	------------	-------	------------

1. Información general del Proyecto de Investigación

Nombre del Proyecto	¿FRAUDE O APRENDIZAJE? EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS EXAMENES EN LÍNEA DURANTE LA PANDEMIA EN 3 PREGRADOS DE MEDICINA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.		
Convocatoria / Proceso de Selección	Nombre		Fecha [dd/mm/aaaa]
	Convocatoria para grupos de investigación interesados en el estudio de la enseñanza y el aprendizaje mediados por las TIC		07/03/2022
Centro de Investigación	Centro de Investigación - Instituto de Investigaciones Médicas		
Documento de Aprobación	Emisor	N°	Fecha Aprobación [dd/mm/aaaa]
	Vicerrectoría de Docencia		22/07/2022
Grupo		Código	
Grupo de Investigación EDUSALUD		COL0104528	

2. Tipo de Proyecto

Tipo	Investigación Aplicada
------	------------------------

3. Objetivos del Proyecto

3.1. Objetivo General

Analizar la relación entre el fraude académico y el aprendizaje de saberes en el escenario de exámenes en línea durante los periodos académicos 2020 semestre II, 2021 semestres I y II.

3.2. Objetivos Específicos

Identificar, cuantificar y tipificar el fraude académico durante las evaluaciones en línea.

¿ Analizar las relaciones existentes entre los diferentes tipos de fraude y si este propicia o no el aprendizaje de saberes.

¿ Identificar factores que motivan las conductas de fraude y valorar la percepción de las conductas fraudulentas que realizan los estudiantes

4. Compromisos de Obligatorio Cumplimiento del Proyecto

Producto	Descripción
Producto 1. Los grupos de investigación deberán presentar una de las dos opciones descritas a continuación: ¿ Opción A: artículo del proceso de investigación o sistematización. Los artículos se reconocerán a partir de la notificación de recibido por parte de alguna revista de acceso abierto. Puede ser una publicación nacional. ¿ Opción B: participación en eventos académicos. En el caso de participación en eventos académicos con ponencias Convocatoria ConTIC Investigo Vicerrectoría de Docencia INVESTIGO Vicerrectoría de Docencia CON TIC 7 derivadas del proceso, será válido el correo de aceptación por parte de los organizadores. Puede ser, al menos, una participación en un evento nacional.	A Y B
Producto 2. Informe de cierre o final: deberá relacionar tanto los productos y hallazgos, como la valoración de todo el proceso desarrollado por parte del grupo de investigación.	se presentará informe final al Instituto de Investigaciones Médicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.
Producto 3. Nota de divulgación social de conocimiento: los grupos deberán presentar y publicar una nota, artículo o noticia que sirva para divulgar los conocimientos generados a partir de la investigación con la comunidad universitaria y la sociedad.	Se generará artículo de publicación además de la presentación en congreso o eventos académicos disponibles.
Producto 4. Otras estrategias o materiales de divulgación social: para dar por finalizado el proceso, los grupos podrán elegir los formatos de su preferencia con el fin de crear piezas de divulgación de los resultados de la investigación.	Informes planeación y sugerencias

5. Duración del Proyecto

Tiempo [Meses]	Fecha de Inicio [dd/mm/aaaa]	Fecha de Finalización [dd/mm/aaaa]
10	08/08/2022	08/06/2023

6. Entidades participantes

Nombre de la Entidad	Contrato o Convenio		Acta de Propiedad Intelectual		
	Nº	Fecha suscripción [dd/mm/aaaa]	Si/No	Nº	Fecha suscripción [dd/mm/aaaa]

7. Fuentes de Financiación				
Entidad	Dependencia UdeA o Grupo	Rec. Frescos	Rec. Especie	Total
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Vicerrectoría de Docencia	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No aplica	0.00	12,200,000.00	12,200,000.00
Total				24,200,000.00

8. Propiedad Intelectual (PI) del Proyecto	
8.1. Propiedad intelectual entidades participantes en el Proyecto	
Institución	Porcentaje de
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	100
Total	100

8.2. Participantes en el Proyecto			
Rol	Identificación	Nombre	Institución
Jóven investigador		NN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Investigador principal	71759654	JUAN CARLOS MENDEZ VELASQUEZ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Coinvestigador		NN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

8.3. Participantes en el proyecto relacionados exclusivamente con U de A			
Nombre Completo	Tipo de Vinculación con la U de A	Dedicación aprobada en plan de trabajo [horas/semana]	% de participación en beneficios
JUAN CARLOS MENDEZ VELASQUEZ	DOCEN REGUL	2	100.0
NN		0	
NN		0	
Total			100

9. Funciones Estudiante en Formación	
9.1. Estudiante de Pregrado	
- Jóven investigador - Capacitación en investigación cualitativa Recolección de datos Análisis de datos Escritura de artículo e informes	

9.2. Estudiante de Posgrado

10. Cumplimiento Código de Ética Institucional

Los participantes del proyecto se comprometen con el cumplimiento del decálogo de ética en la investigación, el cual se encuentra en el anexo 1 de este documento y también puede ser consultado en el portal www.udea.edu.co/investigacion, sección Ética de la investigación.

11. Acuerdo de Confidencialidad

Los participantes del proyecto acuerdan guardar la confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, que se refiera a la naturaleza, características o finalidades del producto, a los métodos o procesos de su producción, a los medios, formas de distribución, comercialización de productos o de prestación de servicios, transmitida verbal o por escrito en los documentos, medios electrónicos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares, suministrados por la Universidad o el ente financiador o co-financiador. Igualmente, se acuerda guardar la confidencialidad por los resultados del proyecto de investigación, extensión o desarrollo tecnológico.

12. Constancias

Los abajo firmantes conocemos la propuesta técnico-económica del proyecto y el Estatuto de Propiedad Intelectual vigente y estamos de acuerdo con las condiciones pactadas para la realización del proyecto que se expresan en la presente Acta de Acuerdo.

13. Modificaciones

Las modificaciones que surjan durante el desarrollo del Proyecto deberán constar expresamente y anexarse a la presente Acta, mediante anexos debidamente numerados.

14. Firmas (Participantes U de A)

Rol de los Integrantes en el	Nombre Completo	Firma
Investigador principal	JUAN CARLOS MENDEZ VELASQUEZ	

15. Responsables

Firma			
Nombre Complet	JUAN CARLOS MENDEZ VELASQUEZ	AMADOR HERNEY RUA ARIAS	JENNY GARCIA VALENCIA
Cargo	Investigador principal o responsable del proyecto	Coordinador Grupo de Investigación	Jefe Centro de Investigación

Anexo 1: Código de Ética Institucional

1. Desarrollar actividades investigativas que respeten y protejan la biosfera y la biodiversidad con criterios de pertinencia y validez científica.
2. Respetar los derechos humanos y el valor de los demás seres vivos.
3. Considerar el marco ético-jurídico –institucional, local, nacional e internacional – para la toma de decisiones en la investigación; incluyendo acuerdos, convenios y términos de referencia.
4. Respetar la propiedad intelectual con el debido reconocimiento según las contribuciones de los actores que llevan a cabo la investigación; verbigracia, coinvestigadores, estudiantes, técnicos y personal auxiliar.
5. Referenciar correctamente el trabajo de otras personas, entidades u organizaciones. El investigador se compromete a no plagiar, copiar o usurpar otras investigaciones y publicaciones.
6. Gestionar el proceso investigativo -desde el protocolo hasta la obtención de los datos y los resultados- como la evaluación ético – científica, con responsabilidad, seguridad, transparencia y veracidad.
7. Difundir los hallazgos de la investigación de manera abierta, completa, oportuna y razonable a la comunidad científica y a la sociedad en general, sin perjuicio de observar la debida reserva frente a información confidencial.
8. Cumplir a cabalidad su papel en la investigación sin abrogarse logros que no se correspondan con las responsabilidades asumidas, ni incurrir en prácticas de suplantación o encubrimiento con el fin de obtener un beneficio para sí o para un tercero.
9. Contar con el aval de uno o más comités de ética y de las autoridades competentes antes de iniciar las investigaciones, acogiendo el protocolo de seguimiento.
10. Administrar, destinar y usar con responsabilidad, moralidad, transparencia, racionalidad y eficiencia, recursos como: instalaciones, equipos de laboratorio, materiales e insumos.

ACTA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Definición: El Acta de registro y de Propiedad Intelectual es un documento de carácter obligatorio, suscrito por todos los integrantes de un grupo que desarrolle un proyecto de investigación, extensión (servicio tecnológico), tesis, trabajo de grado, u otro que conduzca a la producción de una obra artística, científica, tecnológica, o literaria, incluidos los programas de computador, las bases de datos, y la obtención de variedades vegetales, en el cual se presentan los acuerdos o decisiones con ellos relacionados.

Si el trabajo de grado o tesis no contempla en su diseño o ejecución la financiación o utilización de recursos físicos de la Universidad, no se requerirá la suscripción del Acta.

Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005
Estatuto de Propiedad Intelectual -artículo 37-

El Comité de Investigación o Extensión, o el organismo que haga sus veces, exigirá la suscripción del Acta como requisito previo a la iniciación de los proyectos financiados por el CODI y el correspondiente desembolso de los recursos.

